

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por PETROMIL SAS frente a RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2020-00132-00; allegada solicitud de pago. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de septiembre de 2024.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0519**

Viterbo, Caldas, tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución presentada por el representante de la empresa PETROMIL S. A. S., frente a RODRIGO TORRES MORENO, radicada al 2020-00132-00.

Lo actuado se encuentran pendiente de pago, con la consignación de valores mensuales, así:

418550000006219 por \$101.916,86; 6291 por \$130.427,18; 6306 por \$258.981,39; 6333 por \$239.058,09 y 6416 por \$298.797,85.

A esta fecha existe liquidación del crédito y costas en firme como lo exige el artículo 447 del código general del proceso.

En consecuencia, ordena la entrega de los dineros acreditados dentro de la ejecución y de los que en adelante se acrediten hasta la concurrencia de las liquidaciones en firme, en favor de la empresa PETROMIL S. A. S., como ha sido solicitado por el apoderado, Dr. PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA, con cédula 79.920.611, a su nombre, teniendo en cuenta que posee facultad para recibir.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 0147 del 4/9/2024

  
DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO  
SECRETARIO